

NOTA INFORMATIVA

Durante la vigencia del estado de alarma decretado por el COVID-19, se informa lo siguiente:

Todos los funcionarios que pertenezcan al sistema de mutualismo judicial -MUGEJU- y que, en este periodo comiencen o continúen en una situación de incapacidad temporal, contarán con la cobertura del Gobierno de Cantabria y seguirán percibiendo sus retribuciones íntegramente.

- Si la incapacidad temporal se inicia durante el estado de alarma, se pondrá en conocimiento del servicio de personal a través del buzón justiciapersonal@cantabria.es que emitirá la correspondiente licencia inicial, y en su caso, las prórrogas aun cuando no se disponga del parte de baja acreditativo del proceso patológico y la asistencia sanitaria.
- Si la incapacidad temporal se inició con anterioridad a la declaración del estado de alarma, a partir del día 181.º se continuará emitiendo licencias por enfermedad, aun cuando no dispongan del parte de baja acreditativo del proceso patológico y la asistencia sanitaria.

La prioridad en este momento para la Dirección General de Justicia es la salud de los funcionarios, los partes de baja médica se remitirán cuando puedan ser expedidos por el facultativo de la entidad o servicio público de salud, y se irán regularizando los expedientes.

C/ Castilla 1, entlo.
39002 Santander
942 20 83 63
dgjusticia@cantabria.e
s

